

¿POR QUÉ ELEGIR UN PERITO ECONOMISTA COLEGIADO?

1.- El trabajo de un Perito **Economista colegiado** es integrar el conocimiento de contabilidad y auditoría con el del sistema legal y, mediante sus habilidades de investigación, evaluar un hecho económico. Su elección supone para el cliente una garantía de **cualificación** al emplear las herramientas y metodologías adecuadas al hecho a analizar. Igualmente, un Perito Economista colegiado es **garantía** de solvencia y prestigio al integrar el Colegio solo a profesionales con titulación universitaria en Ciencias Económicas y Empresariales así como estar sujetos a unas normas deontológicas estando en posesión de un seguro de responsabilidad civil que cubre su actividad profesional.

2.- Su continua preparación y actualización en materia económica y contable que le imparte el Colegio Profesional de Economistas, lo hacen idóneo, para la valoración de cualquier hecho económico, financiero, fiscal y económico penal; esta **formación continuada** que recibe el **Perito Economista colegiado** incorpora a su actividad profesional -y por ende a sus peritajes- una alta **calidad** en los trabajos encomendados como factor diferenciador. Un Perito Economista colegiado puede actuar en asuntos extrajudiciales además de realizar informes técnicos pudiendo actuar como mediador y en calidad de árbitro.

3.- En tiempos de crisis, es la persona adecuada para estudiar los hechos generadores de la misma, estudio del propio hecho económico dañoso, así como su contexto y circunstancias en que aparece, influyendo con una excelente capacitación para un **asesoramiento integral** al cliente en la toma de sus decisiones.

4.- Un **Perito Economista colegiado** es conocedor y puede analizar la documentación financiera, los contratos, etc. donde es capaz de reconocer el ámbito legislativo que permite estudiar el hecho económico que acontece, en relación con el contexto y circunstancias donde aparece.

5.- Entre otros cometidos, es el profesional adecuado para valoración de herencias, disoluciones de bienes gananciales en separaciones matrimoniales.

Colegio Profesional de Economistas de Granada.

C/ Maestro Montero 23, 18004. Granada. Teléfono: 958 223300

colegiogramada@economistas.org

<https://www.colegioeconomistasgranada.com>